

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: 00	Fecha: 22-10-2014	
	<b>Dirección de Finanzas</b>		
	<b>Departamento de Tesorería</b>		
	Cobro y registro de los depósitos de garantía		

**1.0 PROPÓSITO:**

Cobrar y registrar los Depósitos de Garantía a Empresas Nuevas que se establezcan en la Zona Libre de Colón.

**2.0 RESPONSABLES:**

Jefe del Departamento de Tesorería  
Oficinista de Atención al Público  
Cajero  
Oficinista de Análisis de Cuentas.

**3.0 PROCEDIMIENTO:**

- 3.1 El usuario se presenta al Departamento de Tesorería en la Sección de Atención Público, con la nota emitida por parte de Asesoría Legal.
- 3.2 La Oficinista de Atención al Público le confecciona una Orden de Cobro con el monto que corresponde al Depósito de Garantía a pagar equivalente a 3 (tres) meses de alquiler y se queda con una copia de la nota.
- 3.3 El usuario se dirige a la Caja y entrega la Orden de Cobro.
- 3.4 El Cajero verifica los datos de la Orden de Cobro y procede con el respectivo cobro y le entrega el recibo al usuario.
- 3.5 El usuario regresa nuevamente a la Sección de Atención al Público y le entrega a la Oficinista la copia de la Orden de Cobro.
- 3.6 La Oficinista de Atención al Público le adjunta la nota a la copia de la Orden de Cobro y se la entrega al jefe del Departamento.
- 3.7 El Jefe del departamento verifica si se efectuó bien el cobro y le coloca en la parte superior de la Orden de Cobro las indicaciones de registro en los libros y se lea entrega a la Supervisora de Análisis de Cuentas, ésta a su vez distribuye entre los demás Analistas.
- 3.8 El Oficinista al recibir la Orden de Cobro verifica a que concepto corresponde.
- 3.9 El Oficinista ubica el libro y procede al registro del Depósito de Garantía ya sea (Lote, Local o Permiso de Operación).
- 3.10 El Oficinista Analista archiva las copias de Orden de Cobro.

Código: P-D.F.-D.T.-12	Aprobado por:	Página 1 de 2
------------------------	---------------	---------------

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: 00	Fecha: 22-10-2014	
	<b>Dirección de Finanzas</b>		
	<b>Departamento de Tesorería</b>		
	Cobro y registro de los depósitos de garantía		

#### 4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Orden de Cobro
	Nota emitida por Asesoría Legal
	Libros Auxiliares

#### 5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación